



## Secretaría Municipal Ciudad Delgado

### LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL.



**CERTIFICA:** Que en Acta Número Cincuenta y Cinco, Sesión Ordinaria que celebro el Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a las Nueve horas del día Viernes Trece de Diciembre de Dos Mil Trece; se encuentra asentado el Acuerdo que literalmente dice://///  
**Acuerdo Número Cinco: El Concejo Municipal Considerando:** a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) el PFGL tiene por objetivo “Mejorar los procesos y sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo”; c) la correspondencia según Ref.: SAE/SSDT/C/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Galván, en la que informa que nuestra municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 “Fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), actividad “Desarrollo de Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal y apoyo para implementación en 100 municipios”, que tiene como objetivo dotar a las municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos (nas) para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información; d) que en la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el subsecretario de la SSDT y representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas, compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del Sistema y cómo a través de esta herramienta la municipalidades podrán generar, almacenar y brindar a la ciudadanía -de manera oportuna y precisa- información del municipio y de la gestión municipal, a fin de propiciar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, así como dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información (LAIP); e) que el Sistema será instalado gratuitamente a las municipalidades participantes en este proceso PFGL, y que se les brindará apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto y se les dotará del equipo informático para la instalación y uso del Sistema; d) que en esa misma reunión, los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el rol de las municipalidades en este proceso y manifestamos nuestro interés de participar en su implementación;

